

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9730/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos día dos de febrero del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9730 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Solicito las funciones descritas en el Manual de Descripción de Puestos de trabajo del ISSS o descritas en cualquier otro documento oficial del ISSS, para los siguientes puestos, 1. Especialista en Medicina Familiar, 2. Especialista en Medicina Interna, 3. Especialista en Cirugía General, 4. Especialista en Ginecología y Obstetricia, 5. Médico General ", hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió en formato digital que la información correspondiente a los manuales de descriptor de puestos de médico especialista (consulta externa, hospitalización y sala de operaciones), así como de médico general. Asimismo, dicha área aclaró que las descripciones del puesto "médico especialista" no están por especialidad sino por servicio: Consulta Externa que involucra todas las especialidades que dan consulta y la de hospitalización y para los que operan que involucra a cirujanos y también a gineco-obstetras está "sala de operaciones".

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V

